

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA¿, CON CUI N° 2263051.

Ruc/código :	20600678605	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:54:48

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

SOBRE EL PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY Y EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, DEBE TENERSE PRESENTE QUE ES LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ESTABLECER DICHA DEFINICIÓN, LA CUAL SE ESTABLECE CONSIDERANDO QUE POR OBRA SIMILAR ES AQUELLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. EN OBRAS SIMILARES SOLICITAN CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN TODOS SUS NIVELES SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN Y CONSIDERE COMO OBRAS SIMILARES A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O EQUIPAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O OPERACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA) Y/O UNIVERSIDADES Y/O CENTROS DE ADULTO MAYOR Y/O EDIFICACIONES UNIFAMILIARES Y /O EDIFICACIONES MULTIFAMILIARES Y/O LOCALES COMUNALES Y/O CENTROS PENITENCIARIOS Y/O EDIFICACIONES BANCARIAS Y/O SERVICIOS RECREATIVOS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL, ETC., ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN LEY DE CONTRATACIONES.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONFORMIDAD CON EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA :CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE O LA COMBINACION DE LOS TERMINOS ANTERIORES EN LA EJECUCION DE OBRAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA) Y/O UNIVERSIDADES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE O LA COMBINACION DE LOS TERMINOS ANTERIORES EN LA EJECUCION DE OBRAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA) Y/O UNIVERSIDADES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA¿, CON CUI N° 2263051.

Ruc/código :	20600678605	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:54:48

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

INGENIERO DE SEGURIDAD

CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN RESPECTO AL INGENIERO DE SEGURIDAD, COMO FORMACIÓN ACADÉMICA SOLICITAN, INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O INGENIERO AMBIENTAL, SOLICITAMOS AMPLIAR A INGENIERO GEÓLOGO Y/O ARQUITECTO, AL ESTABLECER AL PROFESIONAL DEL PLANTEL CLAVE, SE DEBE REQUERIR PROFESIONALES DE DIVERSAS CARRERAS O DE MANERA GENERAL A UN PROFESIONAL DE CUALQUIER CARRERA, SALVO QUE POR MANDATO NORMATIVO O POR EL TIPO DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS, , ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGÚN LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONFORMIDAD CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA¿, CON CUI N° 2263051.

Ruc/código :	20600678605	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:54:48

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN OBJETIVOS ESPECIFICOS DICE MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA I.E.I. LA ESTACIÓN, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, POR LOS ESPACIOS BRINDADOS, LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD A SUS PADRES, SE CONSULTA SI EL PARRAFO CORRESPONDE A ESTE PROYECTO DE NOMBRE ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA, III ETAPA¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** C      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONFORMIDAD CON EL EL AREA USUARIA ACLARA QUE EL PROYECTO ES ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA¿, CON CUI N° 2263051

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA¿, CON CUI N° 2263051

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA¿, CON CUI N° 2263051.

Ruc/código :	20600678605	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:54:48

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE EN GASTOS GENERALES LOS PROFESIONALES ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS SUS PORCENTAJES DE PARTICIPACION ES 75 %, ACLARAR SI SU PORCENTAJE VA SER 75%, YA QUE EN LA CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE NO INDICAN SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

SEGUN LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCION EN CONFORMIDAD CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES Y DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ,LA PARTICIPACION ES 75 %

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA¿, CON CUI N° 2263051.

Ruc/código :	20498186379	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	Hora de envío :	18:29:02

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección adjuntar con las bases integradas el Presupuesto Consolidado de Obra y el Análisis de Precios Unitarios en formato Excel, con el fin de una óptima elaboración de ofertas y evitar errores involuntarios siendo estos causales de descalificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: A      **Página: 62**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa Y ACLARA que el PRESUPUESTO DE OBRA Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, se encuentra establecido en el EXPEDIENTE TECNICO publicado en la Plataforma SEACE, encontrándose legible., así mismo las referidas bases estándar señala como facultad de la Entidad de publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel, por lo que no se advierte una obligación de la Entidad de Publicar un Excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA¿, CON CUI N° 2263051.

Ruc/código :	20498186379	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	Hora de envío :	18:29:02

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa al comité de selección el requerimiento definido para el factor de evaluación OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL puesto que, advierte NULIDAD para el presente proceso de selección, en el cual la presentación de ISOS se solicita determinada cantidad mínima de componentes para su acreditación, por lo cual se está vulnerando la pluralidad de concurrencia de postores, los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia, de acuerdo al DICTAMEN D000682-2023-OSCE-SPRI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI LP-SM-1-2023-MDJ-1. En dicho dictamen se cita la Opinión N°81-2019/DTN la cual indica: si bien resulta necesario precisar el alcance o campo de aplicación del certificado ISO correspondiente, ello no significa que la Entidad pueda exigir certificaciones cuyo ámbito se encuentre circunscrito o limitado a ciertas ¿actividades, partidas o procesos¿ comprendidos dentro de la ejecución de una obra, en tanto ello implicaría una afectación a la libre concurrencia y competencia de proveedores [...] en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores. (¿) Por lo cual, las exigencias del factor de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar, y teniendo en cuenta lo desarrollado en la Opinión N° 81-2019/DTN.

Se solicita al comité de selección incluir la terminación Y/O en el alcance o campo de aplicación requerido para sustentar las certificaciones requeridas en el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL. De tal forma que quede considerado como: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION EN : EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO ( ASCENSORES ) Y/O INSTALACION DE COMUNICACIONES Y/O DATA Y/O SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y/O SISTEMA ELECTRICO Y/O SISTEMA DE GAS Y/O EQUIPAMIENTO ELECTRONICO Y/O INSTALACIONES SANITARIAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B.1 Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA :CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O, AMPLIACION EN : EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS , INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA , SECUNDARIA , EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO , EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO ( ASCENSORES ) INSTALACION DE COMUNICACIONES , DATA, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMA ELECTRICO , SISTEMA DE GAS, EQUIPAMIENTO ELECTRONICO, INSTALACIONES SANITARIAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O, AMPLIACION EN : EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS , INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INICIAL, PRIMARIA , SECUNDARIA , EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO , EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO ( ASCENSORES ) INSTALACION DE COMUNICACIONES , DATA, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMA ELECTRICO , SISTEMA DE GAS, EQUIPAMIENTO ELECTRONICO, INSTALACIONES SANITARIAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MDU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA¿, CON CUI N° 2263051.

Ruc/código :	20600517474	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	STEMARCONSE S.R.L.	Hora de envío :	21:19:47

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

LEY N° 32077

LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE

En calidad de postor del presente procedimiento de selección y de conformidad con la LEY N° 32077, Artículo 3, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicha ley.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 3. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

3.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente:

a) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

b) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

Por lo que solicitamos a la entidad pueda acoger esta alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: CAPITULO V    Literal: GARANTÍAS    Página: 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Según Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN MERITO A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE STEMARCONSE S.R.L. SE ACLARA QUE SE TOMARA EN CUENTA LEY N° 32077

LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null